



DECRETO No.

000001

FECHA:

02 ENE. 2007

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE PLANTA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 305 de la Constitución, la Ley 909 de 2004, el Decreto 1227 de 2005 y en especial las conferidas por la Asamblea del Departamento, mediante Ordenanza 0011 del 5 de diciembre de 2006, y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto No. 001527 del 25 de Noviembre de 2004 se adoptó la Estructura de la Administración Central Departamental del Cesar y se dictaron otras disposiciones, dentro de la cual se encuentra la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes.
- b) Que para acometer algunas de las acciones contempladas en el Programa de Gobierno denominado "Para que vuelvan los buenos tiempos" se hace necesario desagregar el Grupo de Deportes de la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes.
- c) Que el señor Gobernador del Cesar presentó ante la honorable Asamblea del Departamento el proyecto de Ordenanza "Por medio de la cual se modifica la estructura de planta de la Administración Central Departamental del Cesar y se dictan otras disposiciones", mediante la cual se solicita autorización para Crear la Secretaría de Recreación y Deportes Departamental, como Sectorial rectora del Deporte en el Departamento del Cesar.
- d) Que mediante Ordenanza 0011 del 5 de Diciembre de 2006, la honorable Asamblea del Departamento del Cesar ordena la creación de la Secretaría de Recreación y Deportes Departamental, como sectorial rectora del Deporte en el Departamento del Cesar.
- e) Que en el artículo 2º de la Ordenanza 0011 del 5 de diciembre de 2006, la Asamblea del Departamento autoriza modificar la estructura de la Planta de la Administración Central del Departamento del Cesar, desagregando el Grupo de Fomento para la Recreación y el Deporte del Cesar "FOMDEPORTES" de la Secretaría de Educación y Cultura.



DECRETO No.

000001

FECHA:

07 ENE. 2007

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE PLANTA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

- f) Que se hace necesario modificar el Decreto 001527 del 25 de noviembre de 2004, desagregando de la Secretaría de Educación Cultura y Deportes el Grupo de Fomento para la Recreación y el Deporte del Cesar "FOMDEPORTES".
- g) En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Secretaría de Recreación y Deportes Departamental, como sectorial rectora del Deporte en el Departamento del Cesar.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar la estructura de la Planta de la Administración Central del Departamento del Cesar, desagregando el Grupo de Fomento para la Recreación y el Deporte del Cesar "FOMDEPORTES" de la Secretaría de Educación y Cultura.

ARTÍCULO TERCERO: Modificar en lo pertinente el artículo 6º del Decreto 001527 del 25 de noviembre de 2004, el cual quedará así:

"ARTICULO SEXTO: Para el cumplimiento de su Misión, la Administración Central Departamental del Cesar, tendrá la siguiente estructura:

I. NIVEL CENTRAL

1. DESPACHO DEL GOBERNADOR

- 1.1. OFICINA ASESORA JURIDICA
- 1.2. OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO
- 1.3. OFICINA ASESORA DE PLANEACION
- 1.4. DIRECCION DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

2. SECRETARIA DE GOBIERNO

3. SECRETARIA DE HACIENDA

4. SECRETARIA GENERAL

5. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

6. SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

7. SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD

8. SECRETARIA DE MINAS

9. SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL

10. SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES



DECRETO No.

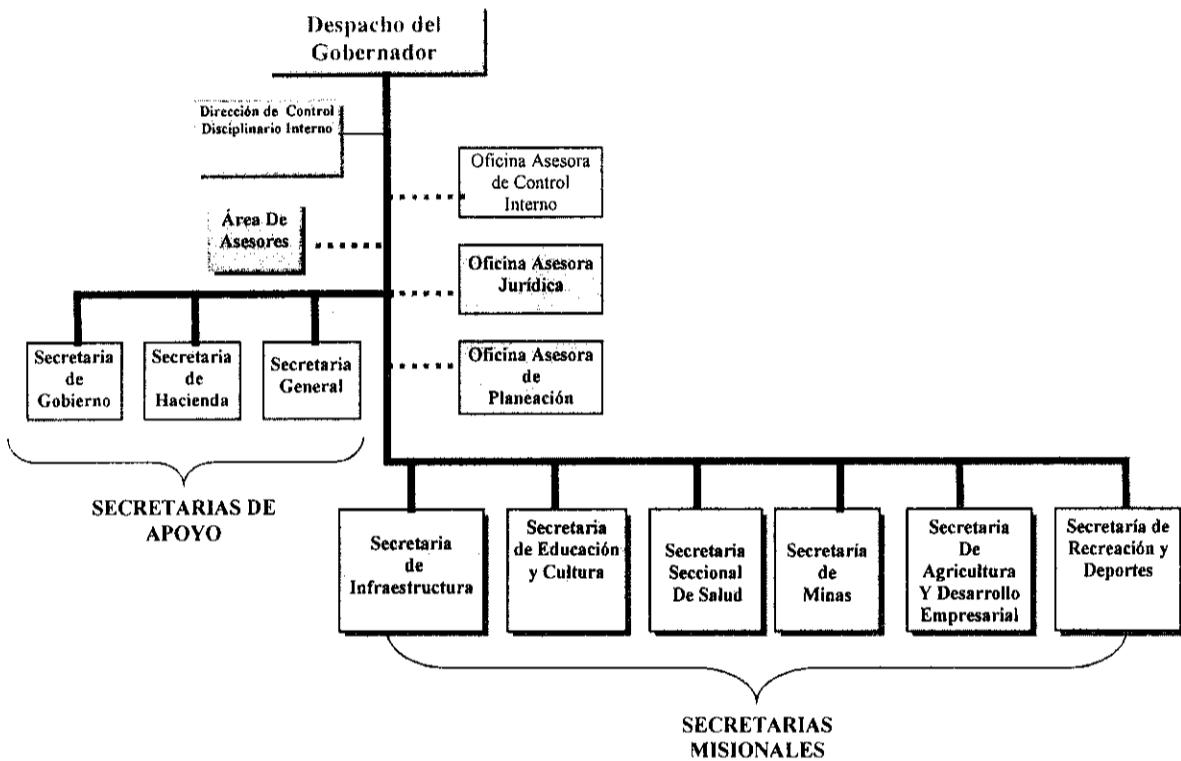
000001

FECHA:

22 FEB. 2007

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE PLANTA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO CUARTO: Modificar el organigrama de la Estructura Administrativa el cual quedará como sigue:



ARTICULO QUINTO: De la Secretaría de Recreación y Deportes Departamental:

5.1. Misión: Contribuir a la formación de la cultura del deporte y el sano esparcimiento en las comunidades cesarenses, a través de la investigación y del desarrollo de sistemas y modelos modernos de la ciencias, la tecnología y el conocimiento en el deporte, la medicina deportiva, la informática y los programas específicos encaminados al crecimiento de las organizaciones deportivas del Departamento, facilitando los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros.

5.2. Visión: La Secretaría de Recreación y Deportes Departamental, trabajará para ser un asesor deportivo a alto nivel departamental difundiendo la cultura del deporte, la educación física, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, a partir del niño, generando procesos



DECRETO No.

000001

FECHA:

23 DE ENERO DE 1995

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE PLANTA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

en procura de formar deportistas integrales de talla nacional e internacional.

5.3. Funciones: De acuerdo con lo establecido en la Ley 181 de 1995, son funciones de la Secretaría de Recreación y Deportes Departamental, las siguientes:

- 1) Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la ley 181 de 1995, el marco ordenanzal en la materia y las demás normas que lo regulen.
- 2) Coordinar y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
- 3) Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios y a las demás entidades del sistema nacional del deporte en el territorio de su jurisdicción.
- 4) Proponer y aprobar en lo de su competencia el plan departamental para el desarrollo del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- 5) Participar en la elaboración y ejecución de programas de cofinanciación de la construcción, ampliación y mejoramiento de instalaciones deportivas de los municipios.
- 6) Promover, difundir y fomentar la práctica de la educación física, el deporte y la recreación en el territorio departamental.
- 7) Cooperar con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la promoción y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación y atender a su financiamiento de acuerdo con los planes y programas establecidos por la Administración Departamental y por los que presenten las ligas y clubes legalmente establecidos.
- 8) Ejecutar programas de recreación aplicando los principios de universalidad, integración funcional, democratización y ética deportiva.



DECRETO No.

000001

FECHA:

ENE. 2007

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE PLANTA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

- 9) Fomentar la participación de personal con limitaciones físicas, sensoriales y síquicas en programas deportivos, recreativos, de educación física y aprovechamiento del tiempo libre, orientándolas a su rehabilitación e integración social.
- 10) Impulsar programas que generen oportunidades laborales y educativas a los deportistas Cesarenses reconocidos a que se refiere la Ley 181 de 1995 incluidos los que tengan reconocimientos en campeonatos departamentales de carácter oficial.
- 11) Establecer los mecanismos que permitan el fomento, la masificación, el desarrollo y la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre mediante la integración funcional de los Organismos del sistema Nacional del Deporte.
- 12) Promover y gestionar convenios con entidades públicas y privadas para facilitar al deportista la práctica deportiva con garantías que permitan su normal desarrollo integral como persona antes que deportista.
- 13) Estimular y promover a los empresarios privados y agremiaciones para que en el marco de la Ley 181 de 1995, contribuyan a la inversión en lo que a Deporte y Recreación se refiere.
- 14) Hacer las proyecciones de inversión de acuerdo a los ingresos por concepto de: telefonía celular, 30% del impuesto de licores nacionales y extranjeros, 10% del impuesto de tabaco nacional y extranjero y 30% de La Estampilla Pro-desarrollo, todo esto en coordinación con las Secretarías de Hacienda e Infraestructura.
- 15) Coordinar con la Secretaría de Educación la implementación de programas deportivos y recreativos en las diferentes Instituciones y Centros Educativos del Cesar. Igualmente hacerlo con las sectoriales cuya finalidad y misión sean compartidas.

Republica de Colombia



Departamento del Cesar
GOBERNACION

02 FEB 2007

DECRETO No.

000001

FECHA:

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA DE PLANTA DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL DEL CESAR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO SEXTO: A partir de la promulgación del presente Decreto la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte será denominada Secretaría de Educación y Cultura.

ARTICULO SEPTIMO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en lo pertinente el Decreto 001527 del 25 de noviembre de 2004.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, Cesar, a los

HERNANDO MOLINA ARAUJO
Gobernador del Departamento

Elaboró: Martha Castro M.